

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de la ciudad de Gobernador Maciá, de una fracción de terreno donde se encuentra ubicada la Escuela de Educación Agrotécnica N° 51 “Gobernador Maciá”, que según Plano de Mensura N° 22.629, Tomo 17 Folio 368/372, Partida Provincial N° 113.590 se ubica en el Departamento Tala, Distrito Raíces al Sud, Municipio de Gobernador Maciá - Ejido de Gobernador Maciá- Zona de Chacras, Grupo “J” (según PAPCUS sección 2), con una superficie de dieciséis hectáreas (16 ha.), cuarenta y dos áreas (42 as.) y cuarenta y dos centiáreas (42 ca.), con domicilio parcelario en Ruta Provincial N° 30 s/n° dentro de los siguientes límites y linderos:

SURESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S. 25° 38' O. de 422,01 m. lindando con Ruta Provincial N° 30; **SUROESTE:** Rectas (3-4) amojonada al rumbo N. 65° 33' O. de 138,21 m., (4-5) amojonada al rumbo S. 23° 57' O. de 113,37 m., (5- 6) amojonada al rumbo N 60° 06' O. de 380,40 m. todas lindando con Municipalidad de Villa Gobernador Maciá; **OESTE:** Recta (6-1) amojonada al rumbo N. 5° 58' O. de 112,42 m. lindando con Municipalidad de Villa Gobernador Maciá; **NOROESTE:** Recta (1-2) amojonada al rumbo N. 79° 47' E. de 707,04 m. lindando con Alberto WEBER y Carlos Rosendo SILVA.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el inmueble donado es el que ocupa la Escuela de Educación Agrotécnica N° 51 “Gobernador Maciá”.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.

C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA